

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUÑO GOMEZ

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, BIEN PROPIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, TEMPORADA 2012

1.- OBJETO DE LA LICITACION: Subasta del bar, ubicado en la piscina municipal.

2.- TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación es de 1.000,00 euros por año, incrementándose el segundo y tercer año el I.P.C. correspondiente. Quien desee tomar parte en la subasta, podrá limitarse a cubrir el tipo mínimo anterior o mejorarlo, ofreciendo cantidad concreta, no admitiéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas.

3.- DURACION DEL CONTRATO: El contrato se otorgará por el plazo comprendido entre el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013, con posibilidad de renovar el arrendamiento por dos períodos más, siempre y cuando halla acuerdo entre las partes. En tal caso finalizaría el contrato de arrendamiento el día 31 de marzo de 2015.

4.- EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio y término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de que cuantas personas estuvieren interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante, el plazo anterior, no se formularan reclamación u observación alguna al pliego de condiciones, lo cual se acreditará por medio de diligencia de la Secretaría, sin más trámites, se celebrará la subasta.

5.- FIANZAS: Provisional y definitiva: la provisional queda fijada en el 3 por 100 de la licitación, 30,00 euros, y la definitiva queda fijada en el 5 por 100 de la adjudicación total.

6.- FECHA DE PAGO DE LA RENTA: Una vez adjudicada definitivamente y tras la firma del correspondiente contrato, deberá entregar la mitad de la cantidad ofrecida para el primer año. En caso de que no efectuase el pago estipulado se procederá su adjudicación a la segunda oferta mejor y así sucesivamente. El segundo pago se efectuará antes del día 10 de septiembre de cada año. En caso de prórroga de contrato de arrendamiento por más de un año, el primer pago se realizará antes de día 10 de junio de cada año y segundo pago antes de 10 de septiembre de cada año.

7.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficinas y hasta el segundo día hábil para la presentación de reclamaciones sobre el pliego de condiciones, expuesto en el punto cuarto.

8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Pago de la renta adjudicada en la fecha estipulada

Prestación de los servicios del kiosco-bar en óptimas condiciones de sanidad y salubridad.

El arrendatario se obliga a abrir el bar de la piscina durante el período de apertura de la piscina, esto es, del 1 de julio a 30 de agosto.

Admitir al disfrute de los servicios a cuantas personas lo solicitaran.

Indemnizar a terceros los daños y perjuicios que se le ocasionara como consecuencia de la prestación del servicio.

Solicitar y obtener autorizaciones gubernativas, municipales o de otro tipo que en su caso proceda para el ejercicio de la actividad que nos ocupa.

Hacerse cargo del cuidado y limpieza de los aseos y servicios existentes en el bar de la piscina.

Correr con los gastos relacionados con el expediente de subasta, así como los anuncios y edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en los periódicos de mayor difusión, si se publicaran en algunos de estos medios.

Los gastos de electricidad del local y cualquier otro relacionado con el mismo, tales como basura, suministro de agua, alcantarillado y depuración de agua.

El cuidado del mobiliario y maquinaria existente en el local y que es propiedad del Ayuntamiento, en caso de deterioro, deberá abonar el mismo.

Deberá contar con la pertinente autorización municipal para cualquier tipo de reforma que pretenda realizar, quedando ésta a favor del propietario, una vez concluido el arrendamiento, sin tener ninguna compensación el arrendatario.

Estar al corriente del pago de cualquier deuda con este Ayuntamiento en el momento de realizar la proposición.

9.- DERECHOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento de Nuño Gómez se reserva, la posibilidad de rescindir el contrato de arrendamiento por razones de interés público, fuerza mayor o en caso de que el arrendatario no cumpla con las obligaciones expuestas, en este caso no tendrá derecho a ninguna indemnización.

10.- FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES:

La presentación de proposiciones se presentará en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de trece días señalado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de lunes a viernes y en horario de 10,00 a 13,00 horas. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto e implica la aceptación por parte del proponente de las condiciones de este pliego de condiciones. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación, por subasta, del bar de la piscina municipal, convocado por el Ayuntamiento de Nuño Gómez».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

Sobre A): Documentación administrativa y contendrá la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I. compulsada.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Certificado expedido por el Ayuntamiento de Nuño Gómez de estar al corriente de los impuestos municipales.

Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley 13 de 1985, de 18 de mayo, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Escritura del poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Sobre B): Oferta económica; que se ajustará al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en el número....., de la calle....., y C.I.F. número....., en nombre propio (o en representación de don.....), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número....., de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar el servicio de bar de la piscina municipal en el precio de..... euros por cada temporada (en letra y número), con arreglo a las condiciones económicas-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecido en la Ley.

10.- CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS: Se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del quinto día natural siguiente a aquél en que finalice el plazo establecido para la presentación de proposición, salvo que fuese sábado o inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora el primer día hábil siguiente y el acto será público.

La mesa de contratación estará formada por el señor Alcalde o Concejál en quien delegue, el señor Secretario de la Corporación y dos vocales, concejales de esta Corporación, la cual realizará propuesta de adjudicación de la oferta económica más ventajosa al órgano de contratación.

11.- SUBASTAS DESIERTAS: Si quedara desierta la subasta, en primera convocatoria, la subasta se celebrará en segunda convocatoria y si ésta quedase desierta se celebraría una tercera convocatoria. Los días y hora de la segunda y tercera subasta se anunciarán el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si también quedara desierta dicha subasta, en tercera convocatoria, la Corporación municipal gestionará el procedimiento negociado, de conformidad con la legislación vigente.

Nuño Gómez 9 de abril de 2012.- El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.º I.- 3201